

Residencia



Factura: 001-002-000006797

20161701052P01128

PROTOCOLIZACIÓN 20161701052P01128

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:35)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Efectiva

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILATUÑA GUAÑUNA JOSE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705662441
PILATUÑA GUAÑUNA ENRIQUE ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707513568
PILATUÑA GUAÑUNA LUIS UMBERTO	REPRESENTADO POR BETHY ALEXANDRA PILATUÑA PILATUÑA	CÉDULA	1705285565

Nombre del causante: GUAÑUNA COLLAGUAZO MARIA MERCEDES

Observaciones:

NOTARIO(A) ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000170
Creto & Cda

1000

1000

1000

1000

1000



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

ESCRITURA N°: 20161701052P01128

PROTOCOLIZACIÓN

**ACTA PARA LA POSESIÓN EFECTIVA
 DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE
 GUAÑUNA COLLACUAZO MARIA MERCEDES**



11
12
13
14
15

DI COPIAS

C.V.

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
 17 la República del Ecuador, el día de hoy, VEINTISIETE (27) DE
 18 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEÍS, ante mí doctor Alfredo
 19 Santiago Burbano Rueda, Notario Quincuagésimo Segundo del Distrito
 20 Metropolitano, amparado en la facultad que me otorga el artículo
 21 dieciocho numeral doce de la Ley Notarial (Agregado por el Artículo siete
 22 (7) de la Ley sin número (s/n), Registro Oficial número sesenta y cuatro
 23 guión S (64-S), de ocho (8) de diciembre de mil novecientos noventa y seis
 24 (1996) y teniendo como antecedentes la petición de los señores
 25 PILATUÑA GUAÑUNA JOSE RAUL, casado; PILATUÑA GUAÑUNA
 26 ENRIQUE ALFONSO, casada; PILATUÑA PILATUÑA BETHY
 27 ALEXANDRA, casada; a nombre y en representación del señor LUIS
 28 HUMBERTO PILATUÑA GUAÑUNA, en su calidad de mandataria

000169
 Ciento
 sesenta y
 nueve

1 conforme lo acredita con el poder que en copia certificada se agrega a la
2 presente escritura, rezepto la declaración juramentada de quienes se creen
3 con derecho a la sucesión de la causante, al efecto los comparecientes
4 advertidos de las penas del perjurio y de la obligación de decir la verdad
5 con claridad y exactitud, con plena libertad, capacidad y conocimiento,
6 jurando por su honor manifiestan: "Nosotros PILATUÑA GUAÑUNA
7 JOSE RAUL, PILATUÑA GUAÑUNA ENRIQUE ALFONSO, Y
8 PILATUÑA GUAÑUNA LUIS HUMBERTO; declaramos bajo juramento
9 que somos heredero de GUAÑUNA COLLAGUAZO MARIA
10 MERCEDES, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres tres
11 ocho dos cero seis guión siete (170338206-7) quien falleciera en la
12 parroquia Eloy Alfaro, el veinte de junio del dos mil diez; lo manifestado
13 se prueba con la documentación que se agrega a la petición presentada y
14 se incorpora al presente instrumento". Por haberse cumplido con los
15 requisitos previstos en la norma legal correspondiente y en atención a la
16 declaración juramentada que antecede y partida de defunción del de cuius
17 y partidas de nacimiento que se adjuntan a la petición CONCEDO LA
18 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por
19 ~~GUAÑUNA COLLAGUAZO MARIA MERCEDES~~ a sus hijos
20 PILATUÑA GUAÑUNA JOSE RAUL, PILATUÑA GUAÑUNA
21 ENRIQUE ALFONSO, y PILATUÑA GUAÑUNA LUIS HUMBERTO;
22 DÉJASE A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS; confiéranse las
23 correspondientes copias certificadas de esta acta para que se proceda a la
24 inscripción en el Registro correspondiente. Los comparecientes autorizan
25 expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos
26 en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de
27 Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para constancia de lo actuado,
28 la parte peticionaria suscribe la presente acta conjuntamente conmigo el



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



1 Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados. El contenido de esta
2 acta junto con los demás documentos habilitados anteriormente
3 detallado, se incorporan al protocolo de escrituras de la Notaria a mi
4 cargo, de todo lo cual doy fe, QUEDANDO INCORPORADA AL
5 PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

6

7

8

Pilatuña

9

PILATUÑA GUAÑUNA JOSE RAUL

10

C. 170566244-1

11

Enrique Alfonso

12

13 PILATUÑA GUAÑUNA ENRIQUE ALFONSO

14

C. 170751356-8

15

16

Bethy Alexandra

17 PILATUÑA PILATUÑA BETHY ALEXANDRA

18

MANDATARIA DE PILATUÑA GUAÑUNA

19

LUIS HUMBERTO

20

C. 1713420600

21

22

23

24

Alfredo Burbano Rueda

25

DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA

26

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL

27

DISTRITO METROPOLITANO

28

000168

Ciento sesenta
y ocho

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, **JOSÉ RAÚL PILATUÑA GUAÑUNA**, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía Nro. 170566244-1, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado particular, por mis propios y personales derechos; **ENRIQUE ALFONSO PILATUÑA GUAÑUNA**, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía Nro. 170751356-8, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado particular, por mis propios y personales derechos; y el señor **LUIS HUMBERTO PILATUÑA GUAÑUNA**, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía Nro. 170528556-5, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión deportista, debidamente representado por su apoderada especial la señora **BETHY ALEXANDRA PILATUÑA PILATUÑA**, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 171342060-0, conforme al poder especial otorgado con fecha 30 de diciembre de 2014, ante el Notario Tercero del cantón Rumiñahui, Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros que se agrega como documento habilitante en copia certificada. Todos somos domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del señor **LUIS HUMBERTO PILATUÑA GUAÑUNA**, quien tiene domicilio en la ciudad de Veracruz, México, y quien comparece por medio de su apoderada, ante Usted comparecemos muy respetuosamente con la siguiente petición de Posesión Efectiva:

1.- De la partida de defunción que en original se acompaña como documento habilitante, vendrá a su conocimiento que nuestra señora Madre, que respondía a los nombres de **MARÍA MERCEDES GUAÑUNA COLLAGUAZO**, falleció en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha, el **(20) veinte de junio del (2010) dos mil diez**, siendo este su último lugar de domicilio, quedando como únicos herederos universales, los peticionarios señores **JOSÉ RAÚL PILATUÑA GUAÑUNA, ENRIQUE ALFONSO PILATUÑA GUAÑUNA y LUIS HUMBERTO PILATUÑA GUAÑUNA**, conforme se desprende de las respectivas partidas de nacimiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.

2.- Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en los Artículos 1023, 1028 y 1029 del Código Civil vigente, así como lo ordenado en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, comparecemos ante Usted, Señor Notario y solicitamos que se recepte nuestras declaraciones juramentadas de los comparecientes señores **JOSÉ RAÚL PILATUÑA GUAÑUNA, ENRIQUE ALFONSO PILATUÑA GUAÑUNA y LUIS HUMBERTO PILATUÑA GUAÑUNA**, quienes tienen derecho sobre la sucesión causante señora **MARÍA MERCEDES GUAÑUNA COLLAGUAZO**.

3.- Realizada la misma se dignara señor Notario concedernos la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes dejados por la causante señora **MARÍA MERCEDES GUAÑUNA COLLAGUZO** madre de los herederos solicitante, dejando a salvo el derecho de terceros; la misma que se dispondrá se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.



Usted señor Notario se dignara levantar el acta respectiva con todas las formalidades legales, hecho esto, se nos conferirá copias suficientes debidamente certificadas.

Firmamos esta petición, conjuntamente con nuestra Abogada patrocinadora.

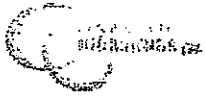
Abg. Jackeline Zambrano G.
ABOGADA
MAT. 17-2011-813 F.A. C.N.J

JOSÉ RAÚL PILATUÑA GUAÑUNA
Por sus propios y personales derechos
CC. 170566244-1

ENRIQUE ALFONSO PILATUÑA GUAÑUNA
Por sus propios y personales derechos
CC. 170751356-8

BETHY ALEXANDRA PILATUÑA PILATUÑA
Apoderada del señor Luis Humberto Pilatuña Guañuna
CC. 171342060-0

000167
Ciento sesenta
y siete



Factura: 002-002-000030134



20161705003000438

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161705003000438

NOTARIO OTORGANTE:	DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS NOTARIO(A) DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOLQUI
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2016, (11:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	5
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILATUÑA PILATUÑA BETHY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713420600
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BETHY ALEXANDRA PILATUÑA PILATUÑA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713420600

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOLQUI
 RAZÓN MARGINAL N° 20161705003000438

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2016, (11:08)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILATUÑA PILATUÑA BETHY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713420600
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMINAHUI-SANGOLQUI



000166
Creto sesenta
y seis

1 PROTOCOLO

2

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
3 2014	17	05	03	P 11637

4

5 PODER ESPECIAL

En la Ciudad de Sangolquí,

6 Cabecera Cantonal de

7 OTORGADO POR: LUIS
8 HUMBERTO PILATUÑA
9 GUAÑUNA.

Rumiñahui, República del

Ecuador, hoy día MARTES

TREINTA DE DICIEMBRE

10 DEL DOS MIL CATORCE;

11 A FAVOR DE: BETHY

ante mí, doctor MARCELO

12 ALEXANDRA PILATUÑA

PAZMIÑO

13 PILATUÑA.

BALLESTEROS, Notario

14 Tercero de éste Cantón,

15 CUANTIA: Indeterminada.-

comparece el señor LUIS

16 DI: DOS COPIAS
17 3^{ra} y 4^{ta} Sta
18 D.S.

HUMBERTO PILATUÑA

GUAÑUNA, de estado civil

casado.- El compareciente es

19 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en México de tránsito por

20 este cantón, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de

21 conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

22 identidad, que en copias debidamente certificada por mí agrego a la

23 presente escritura como documentos habilitantes para su

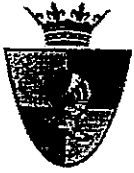
24 protocolización.- Advertido que fue por mí el Notario de los efectos y

25 resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y

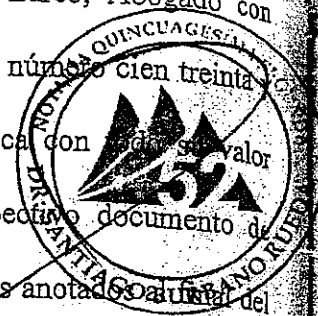
26 separada, de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción,

27 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que

28



1 firmada por el señor doctor Patricio Salazar Larco, Abogado con
 2 matrícula profesional del Colegio de Abogados número cien treinta y
 3 cuatro, y que queda elevada a escritura pública con el valor
 4 legal.- El compareciente me presenta su respectivo documento de
 5 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados en el
 6 presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura
 7 pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que
 8 le fue al compareciente, por mí el Notario en todo su contenido se
 9 ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto, de todo
 10 cuanto yo, el Notario del Cantón Rumiñahui, doy fe.-



SR. LUIS HUMBERTO PILATUÑA GUAÑUNA.

c.c. 170.528.556.5

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

000165
 Ciento sesenta y
 cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEOLUCIDACION



CIDADANIA No 170528556-E
NOMBRE GUARUNA LUIS HUMBERTO
PARENTESCO CALDERON
1980
0045 02489
CALLE CALVO
CALLE SIERRA



[Signature]
PRESIDENTE DEL CEJUALADO

[Signature]

EQUATORIANA*****

V3333V4222

CASADO

MARIA PILATUNA

PRIMARIA

DEPORTISTA

NOMBRE PILATUNA

MERCEDES GUARUNA

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

23 12 2005

22/12/2017

FORMA No

REN 1627393

Pch

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



PULGAR DERECHO



1 eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega, cuyo
2 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR
3 NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI: En el mes de
4 Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar un poder especial
5 al tenor de las siguientes cláusulas:
6 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
7 escritura, por una parte EL SEÑOR LUIS HUMBERTO PILATUÑA
8 GUAÑUNA, casado, portador de la cédula de identidad y ciudadanía
9 número ciento setenta quinientos veinte y ocho quinientos cincuenta y
10 seis guión cinco, por sus propios derechos.- El compareciente es de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
12 domiciliado en Veracruz, México, de tránsito por esta ciudad, y hábil
13 cual en derecho es indispensable para contratar y contraer
14 obligaciones.- SEGUNDA.- OBJETO.- El compareciente SEÑOR
15 LUIS HUMBERTO PILATUÑA GUAÑUNA, casado, portador de la
16 cédula de identidad y ciudadanía número ciento setenta quinientos
17 veinte y ocho quinientos cincuenta y seis guión cinco, dice que
18 confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere
19 y es necesario a favor de su hija LA SEÑORA BETHY
20 ALEXANDRA PILATUÑA PILATUÑA, portadora de la cédula de
21 identidad y ciudadanía número ciento setenta y uno trescientos
22 cuarenta y dos cero sesenta guión cero, para que en su nombre y
23 representación y como si fuera su misma persona proceda: Uno.-
24 Venda a nombre de cualquier persona natural o jurídica los derechos y
25 acciones hereditarios que me corresponden como legítimo heredero de
26 mi difunta madre la señora María Mercedes Guañuna, que poseo sobre
27 el bien inmueble ubicado en la calle Punin, sector Calderón Distrito
28



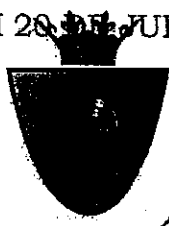
00164
Ciento sesenta
y cuatro

1 Metropolitano de Quito; Dos.- Concurra al Sistema de Rentas Internas
2 y realice la declaración del impuesto a la herencia de mi difunta madre
3 o su prescripción, al efecto la mandataria está facultada para firmar
4 todo tipo de documentos públicos o privados que esta institución le
5 requiera, saque claves o suba declaraciones, firme formularios, etc.;

6 Tres.- Realice la posesión efectiva de bienes de mi difunta madre la
7 señora María Mercedes Guañuna; Cuatro.- Realice cualquier tipo de
8 trámite administrativo en el Registro Civil si es necesario con el fin de
9 arreglar o corregir nombres; Cinco.- Firme escrituras de compraventa
10 o donación a favor del mandante, especialmente queda autorizada para
11 aceptar todo tipo de donación que haga en mi favor mi padre el señor
12 Manuel Pilatuña Simbaña, pudiendo para el efecto firmar escrituras,
13 pagar impuestos, concurrir al Sistema de Rentas Internas y realizar la
14 declaración del impuesto a la donación, firmar formularios, etc. En fin
15 realizar cuantos actos civil sean necesarios para lograr el fin del
16 mandato. Finalmente el mandante inviste a su mandatario de todas las
17 facultades comunes a esta clase de procuradores y de las especiales
18 contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de
19 Procedimiento Civil vigente, a fin de que no sea la falta de poder lo
20 que obste el cumplimiento del mandato.- TERCERA: CUANTIA.- La
21 cuantía de la presente por su naturaleza se señala como indeterminada.
22

23 CUARTA: ACEPTACION.- El compareciente manifiesta que acepta
24 la totalidad de las cláusulas que anteceden por así convenir a sus
25 intereses y estar de acuerdo a lo pactado.- Usted señor Notario se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
27 de esta clase de procuradores.- Hasta aquí la minuta que el
28 compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que está

RAZON.- SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA: LUIS HUMBERTO PILATUÑA BGUANUNA. A FAVOR DE: BETHY ALEXANDRA PILATUÑA PILATUÑA. REVISADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE PODER HASTA LA PRESENTE FECHA NO CONSTA QUE HAYA SIDO REVOCADO.- QUEDO EXIMIDO DE RESPONSABILIDAD DE TODA INDOLE POR EL USO DEL DOCUMENTO, FIRMADA Y SELLADA EN SANGOLQUI 28 DE JULIO DEL DOS MIL SEISCIEIS.



Notaría Pública Tercera
Cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros
DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

000163
Ciento sesenta y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS
02 ENE. 2012
IAPM 4851
SALIDA INTERNACIONAL

SECRETARIA DE LA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO
1705285565
2009 14:21
S:TRAC: 80328200 01827819094
SELLO 1



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT



L.P.L.

Type: ECU No: A2511388 Pass: 1705285565

Place of birth: PILATUNA GUANUNA

Name: LUIS HUMBERTO

Nationality: ECUATORIANA ECUADORIAN

Date of birth: 8 MAYO/MAY 1960

Place of birth: QUITO, ECU

Date of issue: 13 NOV/NOV 2009

Date of expiry: 13 NOV/NOV 2015
REPUBLICA DEL ECUADOR



P<ECUPILATUNA<GUANUNA<<LUIS<HUMBERTO<<<<<<<<
A2511388<4ECU6005085M15111361705285565<<<<84

[Handwritten signature]

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 3-D Pág. 2 Acta 1

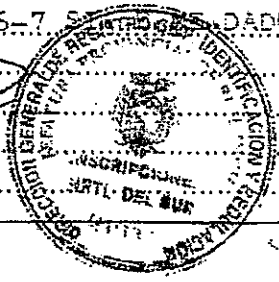
En QUITO HOSP. DEL SUR provincia de PICHINCHA
del dos mil DIEZ El que suscribe...

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA MERCEDES GUANUÑA COLLAGUAZO
DE LA MADRE: VICENTA COLLAGUAZO
Fecha: VEINTE de JUNIO del dos mil DIEZ
Causa de la muerte: ADELOCARCINOMA PULMONAR

Solicitó esta inscripción: JOSE BAUL PILATUNA GUANUÑA con Cédula de Identidad N° 170566214-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO N° 170339206-7 S. S. DADURAS * ego.



FIRMAS: [Signature]

Año Tomo Pág. Acta
Dris. Drvs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos...

Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

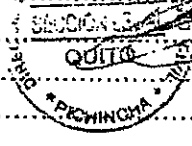
[Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

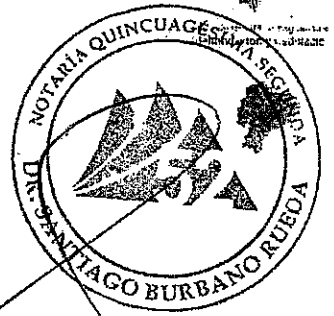
000162
Ciento sesenta y dos

- CERTIFICADOS: NACIMIENTO, MATRIMONIO, UNION DE HECHO, DEFUNCIÓN
COPIA INTEGRAL: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN
RESOLUCIONES ADM., DOC. SOLICITUD CUATRO CLASE, DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO
CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR, CAMBIO DE NOMBRE/POSSESION NOTARIA, DATOS DE FILIACIÓN, DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

RAZON: Por Resolución de la COORDINACION ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 22 de julio del 2016 y de acuerdo al art. 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, el estado civil de la fallecida de ahora en adelante constará como: **DIVORCIADA**, por consiguiente **NO EXISTE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE**.- NUT 2016.285639.- Quito, 22 de julio del 2016.- Documento que se archiva con el N° 2016-8654.- GG.





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1961 Tomo 9-2 Pagina 163 , Acta 6708 ; consta
 la inscripcion de: PILATUÑA GUAÑUNA JOSE RAUL

nacido en: CALDERON(CARAPUNGO) , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISIETE de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** ;HIJO de: PILATUÑA MANUEL
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GUAÑUNA MERCEDES
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 12 de JULIO *** del 2016.

Cedula: 170566244-1

[Handwritten signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

[Faint official stamp]
 DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

000161
Ciento sesenta y uno

- | | | |
|---|-------------------------------------|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE |
| <input type="checkbox"/> UNION DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCION | <input type="checkbox"/> RAZON DE NO INSCRIPCION |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCION | | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO |
| | | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR |
| | | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA |
| | | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACION |
| | | <input type="checkbox"/> DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION |



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1963 Tomo 9-2 Pagina 171 , Acta 9266 ; consta
 la inscripcion de: PILATUÑA GUAÑUNA ENRIQUE ALFONSO

nacido en: CALDERON (CARAPUNGO) , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISEIS de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAITRES ** ;HIJO de: PILATUÑA MANUEL
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GUAÑUNA MARTA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 21 de JULIO *** del 2016.

Cedula: 170751356-8

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Dns Dfvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A

Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO

COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO

RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE

CERT. BIOMÉTRICO POR CERT. ANTERIOR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESION/RETENCIÓN



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1960 Tomo 4-2 Pagina 48 Acta 2489 ; consta
 la inscripcion de: PILATUÑA GUAÑUNA LUIS HUMBERTO

nacido en: CALDERON(CARAPUNGO) , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el OCHO ***** de MAYO *** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTA ***** ;HIJO de: MANUEL PILATUÑA
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MERCEDES GUAÑUNA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 13 de JULIO *** del 2016.

Cedula: 170528556-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil e Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 DEPARTAMENTO
 SUBDIRECCION DE AREA

AL SEÑOR DE LA PRESENTE, EL SEÑOR DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

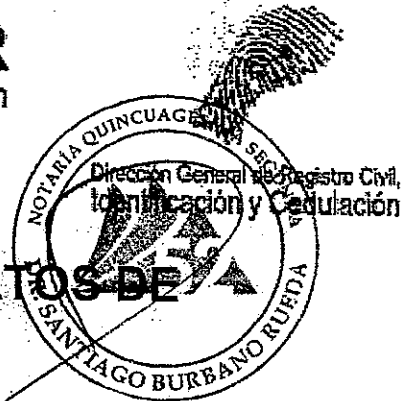
- | | | | |
|-------------------|-----------------|----------------------------|---|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | RESOLUCIONES ADM. | CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR |
| 1. NACIMIENTO | 1. NACIMIENTO | 2. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | 2. CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA |
| 2. MATRIMONIO | 2. MATRIMONIO | 3. RAZON DE NO INSCRIPCION | 3. DATOS DE FILIACION |
| 3. UNION DE HECHO | 3. DEFUNCION | 4. ACTA DE REG. DE UN HIJO | 4. DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION |
| 4. DEFUNCION | | | |

000160
 Creuto
 sesenta

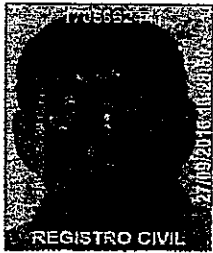




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Raul Pilatuna

Número único de identificación: 1705662441
 Nombres del ciudadano: PILATUÑA GUAÑUNA JOSE RAUL
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
 Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1961
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BASICA
 Profesión: EMPLEADO PARTICULAR
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: CASAS MARIA LORENZA
 Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1994
 Nombres del padre: PILATUÑA MANUEL
 Nombres de la madre: GUAÑUNA MERCEDES
 Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: CONSUELO DEL PILAR VARGAS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 52 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.27 16:28:06 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-d6ac2f5c352a458



000159
 creto
 enca en fa y
 rwe

IRM 15-08 284 '14

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA	EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
PILATUÑA MANUEL	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
GUANUNA MERCEDES	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO	
2015-09-18	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2025-09-18	

V4444V4444

000942873

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

JURADO DEL CENSUADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 170566244-1

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

PILATUÑA GUANUNA

JOSE RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA LORENZA

CASAS




[Signature]

170566244-1



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

PROTOCOLIZACIÓN: En el protocolo de la Notaría Quincuagésima Segunda a mí cargo, PROTOCOLIZO el Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes **GUAÑUNA COLLAGUAZO MARIA MERCEDES**, en diecinueve fojas incluida esta razón.- Quito, a veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis.-


Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De conformidad con el Artículo cuarenta y uno de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA NÚMERO UNO**, sellada, rubricada y firmada que antecede, la misma que contiene el traslado literal de la **PROTOCOLIZACIÓN** el Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes **GUAÑUNA COLLAGUAZO MARIA MERCEDES.**, autorizada por mí, DOY FE. Quito veinte y siete septiembre del dos mil dieciséis.




DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL
DISTRITO METROPOLITANO QUITO



000158
Ciento
cinuenta y ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

074

074 - 0292 **1713420600**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILATUNA PILATUNA BETHY ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA CALDERÓN
QUITO
CANTÓN BARRIO ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial, D.C. que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mí exhibido, mismo que se devuelve al notificante.

Quito, a 27 de Feb 2016

[Signature]
Dr. Santiago Burbano Rueda
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

074

074 - 0123 1707513568

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PILATUNA GUAÑUNA ENRIQUE ALFONSO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA CALDERÓN
 QUITO PARROQUIA 1 ZONA
 CANTÓN *[Signature]*


(1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento que me exhibió, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a *[Signature]* 27 SEP 2016

[Signature]
 Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda
 NOTARIO



000157
 Cuenta encavata
 y
 siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 / 170566244-1 060 - 0077
 PILATUNA GUANUNA JOSE RAUL
 PICHINCHA QUITO
 CHIMBACALLE CHIMBACALLE
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06705
 4543625 18/09/2015 10:57:12 IMP 10A

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 de artículo 16 de la Ley Notarial. D.O. en que se fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento o a mí exhibido mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito,

27 SEP 2016

Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda

NOTARIO



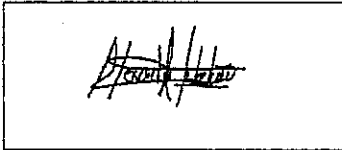


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713420600
 Nombres del ciudadano: PILATUÑA PILATUÑA BETHY ALEXANDRA
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
 Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1977
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BASICA
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: IZA ANDRANGO JUAN CARLOS
 Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1993
 Nombres del padre: PILATUÑA LUIS HUMBERTO
 Nombres de la madre: PILATUÑA MARIA DEL CARMEN
 Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: CONSUELO DEL PILAR VARGAS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 52 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.27 15:26:41 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-51c: e3b2b1b54e4



000156
 Ciento cincuenta
 seis

IGM 15 05 226 13

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILATUNA LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILATUNA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-03

00046823

DIRECTOR GENERAL

NOTA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171342060-0



CÉDULA-BE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

PILATUNA PILATUNA

BETHY ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-01

NAZIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

JUAN CARLOS

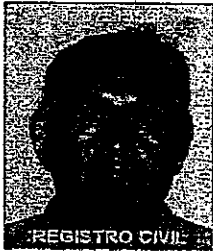
IZA ANDRANGO



Bethy Pilatuna
1713420600



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707513568
 Nombres del ciudadano: PILATUÑA GUAÑUNA ENRIQUE ALFONSO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
 Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1963
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PARTICULAR
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: SIMBAÑA PULUPA MARIA LUCILA
 Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 1988
 Nombres del padre: PILATUÑA MANUEL
 Nombres de la madre: GUAÑUNA MARIA
 Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: CONSUELO DEL PILAR VARGAS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 52 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.27 10:27:25 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-52838e4dcr=04f



000155
 Ciento
 cincuenta y
 cinco

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4343E4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FILATUNA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANUNA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2015-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA No. 170751356-8



CEDULA No. 170751356-8
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FILATUNA GUANUNA
ENRIQUE ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LUCILA
SIMBAÑA PULUPA



[Handwritten signature]

Nº 240120

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 147, repertorio(s) - 75768

Viernes, 30/09/2016, 11:04:47


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Causante (s)

Señora: MARIA MERCEDES GUAÑUNA COLLAGUAZO.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: JOSE RAUL PILATUÑA GUAÑUNA, ENRIQUE ALFONSO PILATUÑA GUAÑUNA y
LUIS HUMBERTO PILATUÑA GUAÑUNA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO





*

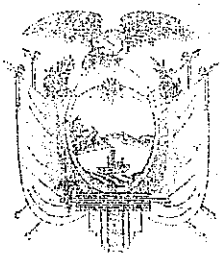
*

*



2013

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

En su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Wilson Ramiro López Andrade

NOTARIO ENCARGADO

SEGUNDA

Copia _____ COMPRAVENTA _____

De _____

Otorgado por _____ GARMELA PILATUÑA SIMBAÑA _____

A favor de _____ JUAN CARLOS PERUGACHI PERUGACHI _____

El _____ 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Parroquia _____

CALDERON

Cuando _____

U.S.A. \$ 8.070,00
QUINTA, A _____ DE _____ DEL

05 SEPTIEMBRE 2.012

000153

Cruce crocanti y fcs

Handwritten characters, possibly a signature or initials, located at the top of the page.



NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS PERUGACHI PERUGACHI

CUANTÍA: \$. 8.070,00

DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES cinco de septiembre del dos mil doce, ante mi doctor Wilson Ramiro López Andrade, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón Quito ENCARGADO, conforme lo dispone la acción de personal número dos ocho cinco seis-DP-DPP de cuatro de julio del año dos mil doce, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte, en calidad de **VENDEDORA**, la señora **CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADOR**, el señor **JUAN CARLOS PERUGACHI PERUGACHI**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales

000152
Creto
cruce
dor

derechos.-Los comparecientes son domiciliados en la parroquia Calderón, del cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de **COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato y escritura pública de **COMPRAVENTA**, por una parte, en calidad de **VENDEDORA**, la señora **CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales de la sociedad conyugal habida con su difunto cónyuge que en vida se llamo Juan José Tashiguano Lincango; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADOR**, el señor **JUAN CARLOS PERUGACHI PERUGACHI**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la parroquia Calderón, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco, los señores **CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA**, en ese entonces de estado civil casada con el señor Juan José Tashiguano Lincango, hoy de estado civil viuda; Manuel Pilatuña Simbaña, de estado civil casado con la señora Mercedes Guanuña Collaguazo, Alicia Pilatuña Andrango, de estado civil casada con el señor Gonzalo Yungan,

Segundo Pedro Pilatuña Andrango, de estado civil casado con la señora Rosa Pambi y María Clemencia Pilatuña Andrango, de estado civil casada con el señor Ricardo Oña Pilatuña, adquirieron mediante compra realizada a los cónyuges señores Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, en partes iguales, el lote de terreno de siete mil metros cuadrados de superficie, ubicado en el punto Terán, hoy denominado barrio Terán, sector urbano, de la parroquia Calderón, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; lote de terreno que en cuerpo cierto se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE.**- Con propiedad de los herederos de Pedro Iza; **POR EL SUR.**- Con propiedad de los herederos de Lucinda Suatez y propiedad de Cesar Franco; **POR EL ESTE.**- Con propiedad de Alberto Salas, y; **POR EL OESTE.**- Con propiedad de los herederos de Luis Molina, zanja de por medio. b).- Posteriormente al fallecimiento del señor Juan José Tashiguano Lincango, acaecido en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, quedó como cónyuge sobreviviente la señora **CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA**, con derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el decuyos; y, María Isabel, María del Carmen, Luis Eduardo y María Rosario Tashiguano Pilatuña, como únicos hijos y universales herederos sobre todos los bienes dejados por su fallecido esposo y padre respectivamente, quienes han obtenido la posesión efectiva proindiviso, mediante acta notarial celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte y cinco de enero de mil novecientos

Tashiguano Lincango, hoy de estado civil viuda; Manuel Pilatuña Simbaña, de estado civil casado con la señora Mercedes Guanúña Collaguazo, Alicia Pilatuña Andrango, de estado civil casada con el señor Gonzalo Yungan,

000151

Ciento cincuenta y uno

el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dieciséis de marzo del dos mil diez, la señora Carmela Pilatuña Simbaña, viuda, da en venta en favor de los señores Magali Jeanette Valencia Herrera, de estado civil casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira, Zeneida Verónica Mediavilla Herrera, de estado civil casada con el señor Juan Carlos Perugachi, Pamela Soledad Mediavilla Herrera, de estado civil soltera; y, Mónica Elizabeth Mediavilla Herrera, de estado civil soltera, los derechos y acciones equivalentes al cinco por ciento, de su correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el causante Juan José Tashiguano Lincango, tenía en propiedad y le correspondía sobre el veinte por ciento de derechos y acciones, fincados en el bien inmueble descrito y detallado en el literal a) de la cláusula de antecedentes de la presente escritura pública.- d).- Después, mediante escritura pública otorgada el quince de abril del año dos mil once, ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte de abril del año dos mil once, la señora Carmela Pilatuña Simbaña, viuda, da en venta en favor de los señores Catmen Consuelo Rodríguez Cazar, de estado civil casado con el señor Jorge Andrés Rosero Reinoso y de la señorita Elsa Patricia Rodríguez Cazar, de estado civil soltera, los derechos y acciones equivalentes al dos punto ochenta y cinco por ciento, del restante cinco por ciento de derechos y acciones, del correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el causante Juan José Tashiguano Lincango, tenía en propiedad y le correspondía sobre el veinte por ciento de derechos y acciones, fincados en el bien inmueble descrito y detallado en el literal a) de la cláusula de antecedentes de la presente escritura pública.- Es decir que con estas ventas, la actual vendedora señora Carmela Pilatuña

Simbaña, únicamente es propietaria y le queda el dos punto quince por ciento de derechos y acciones fincados sobre el bien inmueble en general descrito anteriormente. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos anteriormente, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura pública, de acuerdo y conformidad con los documentos y demás derechos que se invocan, por medio del presente instrumento público, la vendedora señora **CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA**, de estado civil viuda, en la calidad antes anotada, por sus propios y personales derechos, está dando su expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura pública, por lo que libre y voluntariamente, tiene a bien dar en **VENTA**, como en efecto vende públicamente y enajena a perpetuidad a nombre y en favor del señor **JUAN CARLOS PERUGACHI PERUGACHI**, de estado civil divorciado, el sobrante **DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES**, del correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el causante Juan José Tashiguano Lincango, tenía en propiedad y le correspondía sobre el veinte por ciento de derechos y acciones, fincados sobre el bien inmueble de mayor extensión que trata la cláusula de antecedentes, esto es sobre el lote de terreno de siete mil metros cuadrados de superficie, ubicado en el punto Terán, hoy denominado barrio Terán, sector urbano, de la parroquia Calderón, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado libre y voluntariamente por las partes contratantes y por el cual se vendé públicamente y se enajena a perpetuidad los derechos y acciones materia de la presente compraventa, es por el precio de **OCHO MIL SESENTA DOLARES AMERICANOS**, que la vendedora declara haberlo recibido a su entera satisfacción, en dinero en efectivo, al contado y en moneda de

000150

Ciento cincuenta

curso legal, de parte del comprador, dando recibo legal por este instrumento público, declarándose hecho el pago. La vendedora deja en constancia no tener ni reservarse derecho alguno, para formular ningún reclamo en lo posterior y por ningún concepto en contra del comprador, así como pretender rescindir el presente contrato y escritura pública, ni por lesión enorme ni por otra causa, motivo o circunstancia particular del cual renuncia expresamente, y si de hecho llegare a intentar, la vendedora se declara en presunción de mala fe, por consiguiente pagará al comprador daños, perjuicios y honorarios.

QUINTA: TRANSFERENCIA.- La vendedora en este mismo acto y por medio de la presente escritura pública, transfiere en favor del comprador el uso, goce, dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compraventa, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas, y demás derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios prevenidos por la ley.- **SEXTA: GASTOS .-** Todos y cada uno de los gastos inherentes a la compraventa, derechos notariales, registro e inscripción, serán de cuenta del comprador, excepto la plusvalía, que en caso de haberla será cancelada por la vendedora de conformidad con la ley. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Presentes los contratantes, se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de compraventa, por encontrarse redactado en los términos pactados y en defensa de sus recíprocos intereses, quedando por lo mismo **EL COMPRADOR** facultado para solicitar y **OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.** **OCTAVA: DOMICILIO Y TRAMITE.-** Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de

Quito, y al trámite ordinario o verbal sumario a elección de las partes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y plena eficacia del presente contrato y escritura pública de compraventa. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Lenín Valencia Charanchi, abogado con matrícula profesional número seis mil trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final del presente documento. Para su otorgamiento se observaron todos los procedimientos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo, excepto la señora Carmela Pilatuña, que por ser analfabeta imprime la huella digital de su pulgar derecho y a su ruego firma la testigo señora NANCY LUCIA PERUGACHI PERUGACHI, en unión de acto de todo lo cual doy fe.-


CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA

C.C. 176221155-6


JUAN CARLOS PERUGACHI PERUGACHI

C.C. 171860456-2


NANCY LUCIA PERUGACHI PERUGACHI

C.C. 171514339-0


DR. WILSON RAMIRO LÓPEZ ANDRADE.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ENCARGADO

000149
Ciento cuarenta y nueve.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO Nº.: C100303020001
FECHA DE INGRESO: 02/08/2012

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/1995-PO-12986f-16639i-41115r

Tarjetas: T00000169679;

Matrículas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, casada, MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, casado, ALICIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, SEGUNDO PEDRO PILATUÑA ANDRANGO, casado, MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, según consta de la escritura celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco; adquirido por compra a José Rubén González, mediante escritura celebrada el diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y nueve de Diciembre del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- Se aclara que existe una posesión efectiva inscrita con fecha veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve, la misma que no ha sido solicitada.- Se aclara que con fecha diez y seis de marzo del dos mil diez, se halla inscrita la escritura otorgada el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA, casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira; ZENEIDA VERONICA MEDIAVILLA HERRERA, casada con el señor Juan Carlos Perugachi; PAMELA SOLEDAD MEDIAVILLA HERRERA soltera; y, a la señorita MONICA ELIZABETH MEDIAVILLA HERRERA soltera, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%), de su correspondiente 10 por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.- Con fecha veinte de abril del dos mil once, se halla inscrita la escritura otorgada el QUINCE

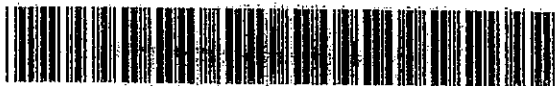
Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA PILATUNA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor CARMEN CONSUELO RODRÍGUEZ CAZAR, casada con el señor JORGE ANDRES ROSERO REINOSO y al señorita ELSA PATRICIA RODRÍGUEZ CAZAR, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHENTA-Y-CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados del restante cinco por ciento de los derechos y acciones, del correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE AGOSTO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: LAJ 

REVISADO POR: MC 

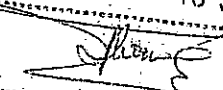
 000061368

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Encargado. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 10 5 de ago 2012


Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

000148
Ciento
cuarenta y
ocho



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C100303018001
FECHA DE INGRESO: 02/08/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:** desde el año de mil novecientos noventa y cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que; A fojas 12986 No 16639 de Propiedad Ordinaria tomo 126, y con fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, de la cual consta que PEDRO PILATUÑA COLLAGUAZOO y señora venden a CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, casada; MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, casado; ALICIA PILATUÑA ANDRANGO, casada; SEGUNDO PEDRO PILATUÑA ANDRANGO, casado y MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, el lote de ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.- Superficie siete mil metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentran varias ventas marginadas y es como sigue.- A fojas 19324 No 7731 sep. 19502 de PO tomo 141, y con fecha dieciséis de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA, casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira; ZENEIDA VERÓNICA MEDIAVILLA HERRERA, casada con el señor Juan Carlos Perugachi; PAMELA SOLEDAD MEDIAVILLA HERRERA soltera; y, a la señorita MÓNICA ELIZABETH MEDIAVILLA HERRERA soltera, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%), de su correspondiente 10 por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón con matrícula número CALDE0024875.- Superficie total: Siete mil metros cuadrados; A fojas 29016 No 11021, Repertorio: 29914, tomo 142, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 20/04/2011, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor CARMEN CONSUELO RODRIGUEZ CAZAR, casada con el señor JORGE ANDRES ROSERO REINOSO y al señorita ELSA PATRICIA RODRIGUEZ CAZAR, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados del restante cinco por ciento de los derechos y acciones, del correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.- SUPERFICIE: Siete mil metros cuadrados. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al

Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, dos de Agosto del dos mil doce.

Responsable: AFC *[Signature]*

Revisado: RAL *[Signature]*

000060174

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



[Large stylized signature]

Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 05 de SEP 2012

[Signature]
Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

000147
Cruce wawato y hete



Administración General

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE Nº 7996

FECHA TRANSFERENCIA 26/07/2012

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

Nº 014205

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
PILATUNA SIMBANA CARMELA

A FAVOR DE PERUGACHI PERUGACHI JUAN CARLOS

PREDIO 339574 TIPO INMUEBLE

AREA DE TERRENO 7000M2 CONSTRUCCION

CUANTIA \$ 8108752 ALICUOTA

FINANCIAMIENTO PORCENTAJE 2.15%

IMPUESTOS CAUSADOS

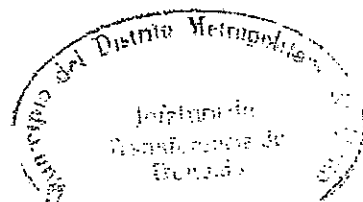
IMPUESTOS EXONERADOS * SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

ALCABALA:

ATENTAMENTE,

[Redacted signature area]



COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Varios
 Titulo de Crédito: 061003634545 Avaluo Comercial: 0.00 Emisión: 2012-07-26
 Año Tributación: 2012 Fecha: 2012-07-27 PAGO: EF / Exoneraciones: NO
 Cedula/Ruc: 000000000000001 Contribuyente: FILATUNA SIMBANA CARMELA
 No. Predio/Reg: 61003634545 No. Casa: 00000 Dirección:
 Rubro: 7.57 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
 Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 7.57
 QUITO- SAN AGUSTIN 2012-07-27 Caja: 005-26 Hora: 12:47:57 Ust: KNDORONA REF: 4803610
 Autorización: 3368763 Clave Catastral: 0000000000000

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Varios
 Titulo de Crédito: 061003634544 Avaluo Comercial: 0.00 Emisión: 2012-07-26
 Año Tributación: 2012 Fecha: 2012-07-27 PAGO: EF / Exoneraciones: NO
 Cedula/Ruc: 000001719604562 Contribuyente: PERUGACHI PERUGACHI JUAN CARLOS
 No. Predio/Reg: 61003634544 No. Casa: 00000 Dirección:
 Rubro: 81.88 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
 Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 81.88
 QUITO- SAN AGUSTIN 2012-07-27 Caja: 005-26 Hora: 12:47:45 Ust: KNDORONA REF: 4801610
 Autorización: 3368761 Clave Catastral: 0000000000000

000146
 Cuenta
 wawafal
 less



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-08-14-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1718604582		PERUGACHI PERUGACHI JUAN		2012-08-14-	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACION REBAJA	
E.188.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		VALOR		INTERES	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALBARANES 2006		0.00	
		VALOR 8.19		0.00	
		1.20		0.00	
COBRADO POR		BANCO		PAGO TOTAL	
idefaz		BANCO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		9.90	
TRANSACCION					
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA					
N° COMPROBANTE		FECHA DE EMISION		N° DE CUOTAS	
0263918		2012-08-14-		1 de 1	
		DIRECTOR FINANCIERO		760833	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-08-14-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1718604582		PERUGACHI PERUGACHI JUAN		2012-08-14-	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACION REBAJA	
E.188.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		VALOR		INTERES	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		0.00	
		VALOR 8.19		0.00	
		1.50		0.00	
COBRADO POR		BANCO		PAGO TOTAL	
idefaz		BANCO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		9.90	
TRANSACCION					
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA					
N° COMPROBANTE		FECHA DE EMISION		N° DE CUOTAS	
0263918		2012-08-14-		1 de 1	
		DIRECTOR FINANCIERO		760836	

CIUDAD DE QUITO 170221155-6
 PILATURA SIMBAÑA CARMELA
 FICHINCHA/VALLE LEON DE PETA
 15 MAYO 1940
 002-2 QUITO QUITO F
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ ALFREDO 1940

EQUATORIANA***** 13333V2446
 VIUDO JOSE TASIGUANO
 NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS
 PEDRO PILATURA
 TRANSITO SIMBARRA
 QUITO 28/11/2007
 28/11/2017
 REN 2590464

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **171814339-0**
PERUGACHI PERUGACHI
ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS CUELOS
 FECHA DE NACIMIENTO: **1979-06-13**
 NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Cesado**
ALFREDO S
MARCELES CARMELINA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
 V3444V1244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PERUGACHI SEGUNDO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
PERUGACHI MARIA MANUELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-06-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
127-0906
 NÚMERO
1718143390
 CÉDULA
PERUGACHI PERUGACHI ALFREDO Y LINDA
 FICHINCHA
 PROVINCIA
SAN JOSE DE MORA
 PARROQUIA

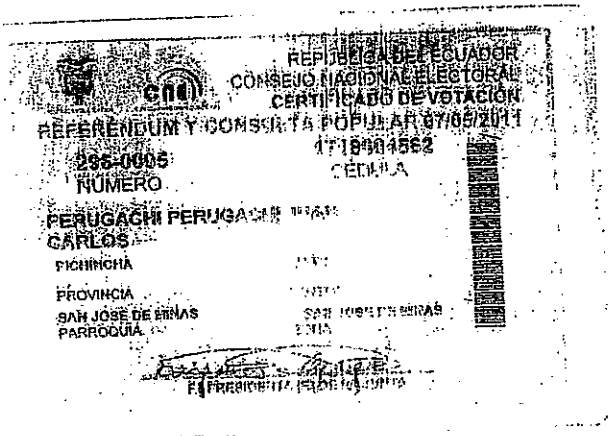
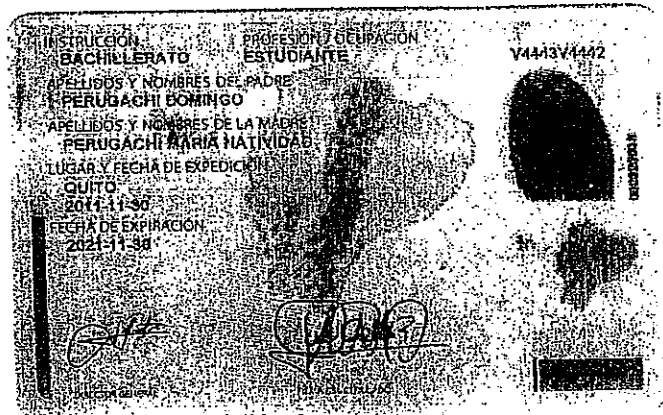
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
040-0051
 NÚMERO
1702211556
 CÉDULA
PILATURA SIMBAÑA CARMELA
 FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
CALDERÓN CALDERÓN
 PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Dr. Wilson López Andrade, Jefe de Oficina Ejecutiva de
 Gestión y Administración General, QUITO Encargado, CERTIFICÓ que el presente
 documento es fiel copia certificada del documento original
 que se ha puesto a la vista.

10 5 SEP 2012

Wilson López Andrade
 Dr. Wilson López Andrade
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Gestión y Administración General

000145
 Canto
 unafel
 CUCO



Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Encargado. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 05 oct 2012

Wilson López Andrade
Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



000144
Cento
warupa
Juwata

Se otorgó ante mí doctor Wilson Ramiro López Andrade, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón Quito ENCARGADO, conforme lo dispone la acción de personal número dos ocho cinco seis-DP-DPP de cuatro de julio del año dos mil doce, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA que otorga CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA a favor JUAN CARLOS PERUGACHI PERUGACHI firmada y sellada en Quito, a cinco de septiembre del año dos mil doce.-



WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

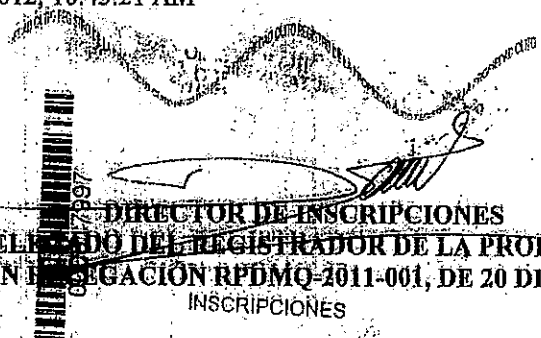
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD; tomo 143, repertorio(s) - 68037

Matrículas Asignadas.-

CALDE0024875 EL DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON Catastro: 0 Predio: 339574

viernes, 21 septiembre 2012, 10:45:21 AM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN RPDMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)
INSCRIPCIONES**

Contratantes.-

PILATUÑA SIMBAÑA CARMELA en su calidad de VENDEDOR
PERUGACHI PERUGACHI JUAN CARLOS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- AMADA VISTIN

MM-0014933



000143
Cuento
cuarenta y
tres



2
.



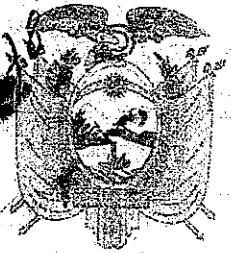
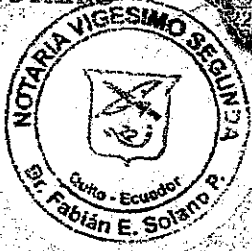
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P. 1603824

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



SEGUNDA

Copia

COMPRAVENTA

De

Otorgado Por

CARMELA PILATUÑA SIMBANA

A favor de

CARMEN RODRIGUEZ CAZAR Y OTRA

El

15 DE ABRIL DEL 2011

Parroquia

CALDERON

Cuantía

U.S.A. \$: 7.565,00

QUITO, A

DE

15

ABRIL 2011

DEL

000142
erato wamifa
Jalos



EXTRACTO

1.- CONTRATO DE COMPRAVENTA

2. FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE ABRIL DEL 2011

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 170221155-6 PILATUÑA SIMBAÑA CARMELA	VENDEDOR
2.- 171548557-7 RODRIGUEZ CAZAR CARMEN C.	COMPRADOR
3.- 171400837-0 RORIGUEZ CAZAR ELSA PATRICIA	COMPRADOR
4.- 170561423-6 RORIGUEZ DIAZ JORGE ARNULFO	TESTIGO

4.- OBJETO

COMPRAVENTA DEL 2.85% DEL RESTANTE 5% DE DERECHOS Y ACCIONES DEL CORRESPONDIENTE 10% DE DERECHOS Y ACCIONES QUE EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE LE CORRESPONDE A LA VENDEDORA, FINCADOS SOBRE EL LOTE DE DE TERRENO No. 8, UBICADO EN EL BARRIO TERAN, SECTOR URBANO..

4.- CUANTÍA U.S.A. \$ 7.565,00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CANTÓN: QUITO
PARROQUIA CALDERON
CALLE: XXX



[Handwritten Signature]
DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



000141
Ciento cuarenta y uno



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA

QUE OTORGA: CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA

A FAVOR DE: CARMEN RODRIGUEZ CAZAR Y OTRA

CUANTÍA: U.S.A. \$. 7.565,00

2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES quince de abril del dos mil once, ante mí Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente por una parte, en calidad de **VENDEDORA**, la señora **CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales de la sociedad conyugal habida con su difunto cónyuge que en vida se llamo Juan José Tashiguano Lincango; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADORES**, la señora **CARMEN CONSUELO RODRIGUEZ CAZAR**, de estado civil casada con el señor Jorge Andrés Rosero Reinoso y la señorita **ELSA PATRICIA RODRIGUEZ CAZAR**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus



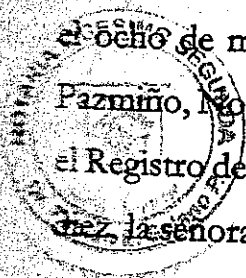
000140
Cento
wawufo

documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de **COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato y escritura pública de **COMPRAVENTA**, por una parte, en calidad de **VENDEDORA**, la señora **CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales de la sociedad conyugal habida con su difunto cónyuge que en vida se llamo Juan José Tashiguano Lincango; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADORES**, la señora **CARMEN CONSUELO RODRIGUEZ CAZAR**, de estado civil casada con el señor Jorge Andrés Rosero Reinoso y la señorita **ELSA PATRICIA RODRIGUEZ CAZAR**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a).-** Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco, los señores **CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA**, en ese entonces de estado civil casada con el señor Juan José Tashiguano Lincango, hoy de estado civil viuda; Manuel Pilatuña Simbaña, de estado civil casado con la señora Mercedes Guañuna Collaguazo, Alicia Pilatuña Andrango, de estado civil casada con el señor Gonzalo Yungan, Segundo Pedro Pilatuña Andrango, de estado civil casado con la señora Rosa Pambi y María Clemencia Pilatuña Andrango, de estado civil casada con el

Magali Jeanette Valencia Herrera, de estado civil casada, Zeneida Verónica Mediavilla Herrera, de estado civil casada, Pamela Soledad Mediavilla Herrera, de estado civil soltera; y, Mónica Elizabeth Mediavilla Herrera, de estado civil soltera, los derechos y acciones equivalentes al cinco por ciento, de su correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el causante Juan José Tashiguano Lincango, tenía en propiedad y le correspondía sobre el veinte por ciento de derechos y acciones, fincados en el bien inmueble descrito y detallado en el literal a) de la cláusula de antecedentes de la presente escritura pública.- Es decir que con esa venta, la actual vendedora señora Carmela Pilatuña Simbaña, únicamente es propietaria y le queda el cinco por ciento de derechos y acciones fincados sobre el bien inmueble en general descrito anteriormente. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos anteriormente, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura pública, de acuerdo y conformidad con los documentos y demás derechos que se invocan, por medio del presente instrumento público, la vendedora señora **CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA**, de estado civil viuda, en la calidad antes anotada, por sus propios y personales derechos, está dando su expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura pública, por lo que libre y voluntariamente, tiene a bien dar en **VENTA**, como en efecto vende públicamente y enajena a perpetuidad a nombre y en favor de los señores **CARMEN CONSUELO RODRIGUEZ CAZAR**, de estado civil casada con el señor Jorge Andrés Rosero Reinoso y de la señorita **ELSA PATRICIA RODRIGUEZ CAZAR**, de estado civil soltera, los **DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (2.85 %)**, del restante cinco por ciento de derechos y acciones, del correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en

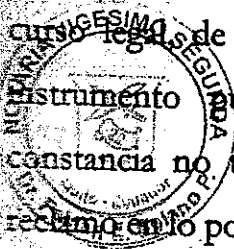
000139
creto
fento y
weve

señor Ricardo Oña Pilatuña, adquirieron mediante compra realizada a los cónyuges señores Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, en partes iguales, el lote de terreno de aproximadamente **siete mil metros cuadrados de superficie**, ubicado en el punto Terán, hoy denominado barrio Terán, sector urbano, de la parroquia Calderón, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; lote de terreno que en cuerpo cierto se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE.-** Con propiedad de los herederos de Pedro Iza; **POR EL SUR.-** Con propiedad de los herederos de Lucinda Suárez y propiedad de Cesar Franco; **POR EL ESTE.-** Con propiedad de Alberto Salas, y; **POR EL OESTE.-** Con propiedad de los herederos de Luis Molina, zanja de por medio. **b).-** Posteriormente al fallecimiento del señor Juan José Tashiguano Lincango, acaecido en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, quedó como cónyuge sobreviviente la señora **CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA**, con derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el de cuyos; y, María Isabel, María del Carmen, Luis Eduardo y María Rosario Tashiguano Pilatuña, como únicos hijos y universales herederos sobre todos los bienes dejados por su fallecido esposo y padre respectivamente, quienes han obtenido la posesión efectiva pro indiviso, mediante acta notarial celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve. **c).-** Subsiguientemente, mediante escritura pública otorgada el ~~dieciséis~~ **dieciséis** de marzo del dos mil diez, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dieciséis de marzo del dos mil diez, la señora Carmela Pilatuña Simbaña, da en venta en favor de los señores



calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el causante Juan José Tashiguano Lincango, tenía en propiedad y le correspondía sobre el veinte por ciento de derechos y acciones, fincados sobre el bien inmueble de mayor extensión que trata la cláusula de antecedentes, esto es sobre el lote de terreno de aproximadamente siete mil metros cuadrados de superficie, ubicado en el punto Terán, hoy denominado barrio Terán, sector urbano, de la parroquia Calderón, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Se aclara que para una futura partición, por los derechos y acciones equivalentes al dos punto ochenta y cinco por ciento, a los compradores se les adjudicará un lote de terreno de doscientos metros cuadrados de superficie; y, con el fin de que en la partición se respete la posesión de derechos y acciones y el lugar, estos estarán circunscritos dentro de los siguientes linderos singulares: Por el norte.- En catorce metros, con pasaje de seis metros de ancho, que sirve de entrada y salida a la propiedad; Por el sur.- En catorce metros, con propiedad de Alicia Pilatuña; Por el este.- En catorce metros treinta centímetros, con propiedad de Carmela Pilatuña; y, Por el oeste, en catorce metros treinta centímetros, con propiedad de Magali Valencia, Verónica, Pamela y Mónica Mediavilla Herrera.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado libre y voluntariamente por las partes contratantes y por el cual se vende públicamente y se enajena a perpetuidad los derechos y acciones materia de la presente compraventa, es por el precio de **SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS**, que la vendedora declara haberlo recibido a su entera satisfacción, en dinero en efectivo, al contado y en moneda de curso legal, de parte de los compradores, dando recibo legal por este instrumento público, declarándose hecho el pago. La vendedora deja en constancia no tener ni reservarse derecho alguno, para formular ningún reclamo en lo posterior y por ningún concepto en contra de los compradores.



00138

Credito
Herencia de
elabore

así como pretender rescindir el presente contrato y escritura pública, ni por lesión enorme ni por otra causa, motivo o circunstancia particular del cual renuncia expresamente, y si de hecho llegare a intentar, la vendedora se declara en presunción de mala fe, por consiguiente pagará a los compradores daños, perjuicios y honorarios. **QUINTA: TRANSFERENCIA.**-La vendedora en este mismo acto y por medio de la presente escritura pública, transfiere en favor de los compradores, el uso, goce, dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compraventa, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas, y demás derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios prevenidos por la ley.- **SEXTA: GASTOS .**-Todos y cada uno de los gastos inherentes a la compraventa, derechos notariales, registro e inscripción, serán de cuenta de los compradores, excepto la plusvalía, que en caso de haberla será cancelada de conformidad con la ley. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**-Presentes los contratantes, se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de compraventa, por encontrarse redactado en los términos pactados y en defensa de sus recíprocos intereses, quedando por lo mismo **LOS COMPRADORES facultados para solicitar y OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO.** **OCTAVA: DOMICILIO Y TRAMITE.**- Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito, y al trámite ordinario o verbal sumario a elección de las partes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y plena eficacia del presente contrato y escritura pública de compraventa. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Lenín Valencia Charanchi, abogado con matrícula profesional

número seis mil trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo, excepto la señora Carmela Pilatuña Simbaña, que por ser analfabeta imprime la huella digital de su pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor JORGE ARNULFO RODRIGUEZ DIAZ, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA

C.C. 170221755-6


CARMEN CONSUELO RODRIGUEZ CAZAR

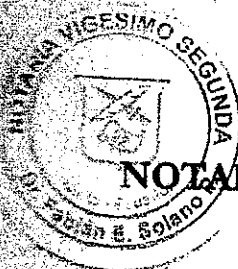
C.C. 171548557-7


ELSA PATRICIA RODRIGUEZ CAZAR

C.C. 171400837-0


JORGE ARNULFO RODRIGUEZ DIAZ

C.C. 170561423-6




DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

000137
Creto
frente y
detrás



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C21576157001
FECHA DE INGRESO: 01/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/1995-PO-12986f-16639i-41115r EENDNSJ

Tarjetas: T00000169679;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en virtud de los libros que reposan en el archivo de este Cantón, certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:
DERECHOS Y ACCIONES SOBREVIVIENTES FIRMADOS en el Lote de terreno ubicado punto denominado Teran, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):
Los señores CARMELA PILATUNA SIMBAÑA, casada, MANUEL PILA SIMBAÑA, casado, ALEJANDRO PILATUNA ANDRANGO, casado, SEGUNDO P PILATUNA ANDRANGO, casado, MARIA CLEMENCIA PILATUNA ANDRANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:
mediante compra a los señores Pedro Pilatuna Cullaguazo y Mercedes Andrango Lir según consta de la escritura celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos cinco, ante el Notario Juan Patricio Teran, inscrita el doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, adquiriendo por compra a Juan Pablo Subén González, mediante escritura celebrada el diez de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el doctor Carlos Moya, inscrita el diez y nueve de Diciembre del mismo año.- Se aclara fojas 157, número 160, de las Sentencias de la Corte Suprema número ciento treinta y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco, en la que se halla inscrita el Acta celebrada el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Jaime Añón, por la cual se confiere la POSSESIÓN EFECTIVA de los bienes José Tashiguano Lincango, en favor de su viuda supérstite CARMELA PILA SIMBAÑA y de sus hijos: MARÍA ISABEL DEL CARMEN, LUIS EDUARDO DEL CARMEN, MARÍA ROSARIO TASHIGUANO PÉREZ.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:
NINGUNO.- Se aclara que por existir ventas la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL DÍA DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.
Responsable: RENE ALMEIDA



REGISTRADOR ENCARGADO



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE Nº:

FECHA TRANSFERENCIA:

673
11/04/2011

PROPIETARIO DE LA PROPIEDAD

EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

TIPO: COMPRA VENTA DE BIENES RAJONALES

PROPIETARIO: RODRIGUEZ CARMEN GUAYANES

VALOR: 339574

VALOR FISCAL: 7000000

VALOR REAL: 5755562

VALOR FISCAL: 3000000

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

ESTADALIDAD:	
ALCABALA:	



_____ FIRMAMENTE,



Nº 025436

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

000136
Credito
frente y
derecha

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N° 002-0809414
VARIOS

Código de Crédito: 61003389397

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011

Fecha de Pago: 2011

Información Personal

Cédula / RUC: 00001715485577

Contribuyente: RODRIGUEZ CAZAR CARMEN CONSUELO Y OTRA

Ubicación

Ciudad: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Barrio: [REDACTED]

Información

Parroquia: [REDACTED]

Predio: 0000873

Let. Ca. [REDACTED]

Plaza: 0

Descripción

VTA 2 85 60 Y AA OTG FILATUNA SIMBANA CARMELA SOB
7555 64 PREDIO 339574 NBT 22

Concepto

AL CABALAS \$ 74.56
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDISON FABIAN

Ventanilla: esantacruz

Trans. Municipal: 583611

Importante

EFE

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcela: 0.00

Descuento o Rebaja de Ley

78.56

0.00

1/1



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito
VARIOS

Nº 002-0809415

Plazo de Crédito: 61003389398

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-04-11

Fecha de Pago: 2011-04-12

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001702211556

Contribuyente: PILATUNA SIMBANA CARMELA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Parroquia:

Predio: 0006673

Let. Casa:

Plaza: 00000

Descripción:

VTA 2 85 60 Y AA A FAVOR DE RODRIGUEZ CAZAR CARMEN CONSUE
O Y OTRA PREDIO 339574 NO 672

Concepto:

UTLD VENTA INMUEBLE \$ 1.72
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 0.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDISON FABIAN

Ventanilla: esantacruz

Trans. Municipal: 563622

Importante: EFE

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcela: 0.00
Descuento o
Rebaje de Ley

Total: 1.72

0.00


1/1
Pag.



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA - TESORERIA




000135
creito
frente y
cruce

AÑO 2011		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAG 2011-04-13-	
CEDULA/RUC 1715485577		NOMBRES RODRIGUEZ CAZAR CARMEN		FECHA DE EMISION 2011-04-13-	
Avalúo Imponible 7.556.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	7.56 1.80
Cobrado por jdefaz	No. Ventanilla	Banco 214058686	Cuenta		
TRANSACCION VENTA PILATUNA SIMBANA CARMELA					
No. Comprobante 0163672					
					 DIRECTOR FINAN

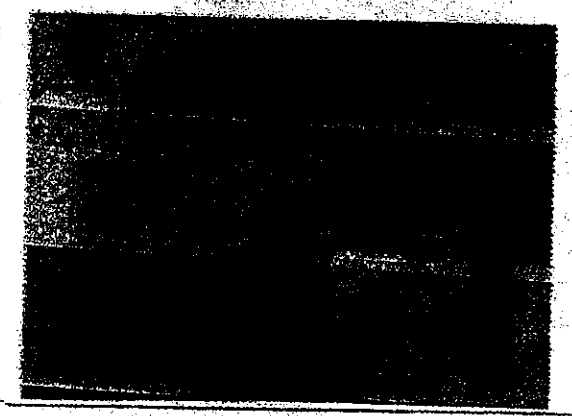


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2011		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAG 2011-04-13-	
CEDULA/RUC 1715485577		NOMBRES RODRIGUEZ CAZAR CARMEN		FECHA DE EMISION 2011-04-13-	
Avalúo Imponible 7.556.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor	7.56 1.80
Cobrado por jdefaz	No. Ventanilla	Banco 214058686	Cuenta		
TRANSACCION VENTA PILATUNA SIMBANA CARMELA					
No. Comprobante 0163672					
					 DIRECTOR FINAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADENIA N. 171400837-0
 DUEZ ERAS ANTONIO CONSUELO
 MONTAÑANA DE LAS TUNAS

ECUADORIAN ECUADORIAN
 CIUDADENIA N. 171400837-0
 DUEZ ERAS ANTONIO CONSUELO
 MONTAÑANA DE LAS TUNAS
 REN 1284783



CIUDADENIA N. 171548537-0
 DUEZ ERAS ANTONIO CONSUELO
 MONTAÑANA DE LAS TUNAS

ECUADORIAN ECUADORIAN
 CIUDADENIA N. 171548537-0
 DUEZ ERAS ANTONIO CONSUELO
 MONTAÑANA DE LAS TUNAS
 REN 1284783



Notario Vigésimo
 del Cantón Guano, CERTIFICO
 documento que antecede, es
 fiel copia del documento original
 y ha pasado a la vista.
 15
 Notario E. Solano P.



000134
 Cruz
 feruta
 yevotco

EMBAJADA No. 170561423-6
RODRIGUEZ DIAZ JOSE SMILEO
PICHINCHA / QUITO / TAMAYO PA. / HABASPANDA /
REN 0209691
Jose Rodriguez

PRIMARIA AGRICULTUR
IGNACIO RODRIGUEZ
ROSA DIAZ
QUITO 26/08/2014
REN 0209691



EMBAJADA No. 170221455-6
FLORES
PICHINCHA / QUITO / TAMAYO PA. / HABASPANDA /
REN 0209691

EMBAJADA No. 170221455-6
VIRID JOSE IGNACIO
SANCHEZ JUAN CARLOS
PILATINI
QUITO 26/08/2014
REN 2500454



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigesimo Segundo del Cantón Quito, CE...
que el documento que antecede es una copia certificada del documento que se me ha puesto a la vista.

Quito, a... 1

Fabián E. Solano
Dr. Fabián E. Solano
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA que otorga CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA a favor de CARMEN RODRIGUEZ CAZAR Y OTRA, firmada y sellada en Quito, a quince de abril del año dos mil once.



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO



000133
Cuento
peruta y
fes



•
•



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 29914

Matrículas Asignadas.-

CALDE0024875 DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados del restante cinco por ciento del correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON Catastro: 0 Predio: 339574

miércoles, 20 abril 2011, 10:01:19 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

MILATUNA SIMBAÑA CARMELA en su calidad de VENDEDOR

RODRIGUEZ CAZAR CARMEN CONSUELO en su calidad de COMPRADOR

ROSERO REINOSO JORGE ANDRES en su calidad de COMPRADOR

RODRIGUEZ CAZAR ELSA PATRICIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

asesor.- LUCIANO NAVARRETE

revisor.- JAVIER AGUILERA

manuense.- AMADA VISTIN

F-0: 23



000132

creato

fructa J

dos



1
2



11:00